



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

FRANQUEO
CONCERTADO

NÚMERO 211

Lunes 22 de Septiembre

AÑO DE 1941

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Comisaría de Recursos de la 9.ª Zona

RECOGIDA DE LEGUMBRES

No puede haber racionamiento si no hay existencia.

No puede haber existencia si existe el acaparamiento y la ocultación.

En consecuencia, a partir de la publicación de la presente orden, todo productor hará entrega inmediata de las legumbres sobrantes que posea, en los Almacenes de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo, que serán admitidas aunque no coincidan con las declaraciones prestadas.

Las cantidades de legumbres que con arreglo a la Ley están autorizados a reservarse los productores, obreros, igualadores o rentistas, serán colocados en sitios visibles de las casas de sus propietarios.

El plazo para la entrega voluntaria termina el día 1.º de Octubre próximo.

Queda terminantemente prohibido dirigirse a esta Comisaría en solicitud de aclaraciones de ninguna clase que solo sirven de pretexto para retrasar el cumplimiento de lo ordenado.

Siendo semejantes en cuanto a penas, los delitos de acaparamiento y ocultación con los de rebelión, esta Comisaría se abstiene de hacer llamamientos patrióticos.

A partir del día 1.º de Octubre próximo, toda cantidad de legumbres que se encuentre en poder de propietarios sin la debida justificación, llevará consigo la detención y procesamiento del poseedor, con arreglo a las sanciones especiales que la Ley establece.

Salamanca, 20 de Septiembre de 1941.—El Comisario de Recursos, JOSE CENTENO.

GOBIERNO CIVIL

Los señores Alcaldes de todos los pueblos de esta Provincia dispondrán sea colocado en el sitio más visible y lugar de costumbre en el Ayuntamiento la anterior disposición del Ilustrísimo Señor Comisario de Recursos de la 9.ª Zona, en la cual está incluida nuestra Provincia, y cumplirá y hará cumplir exactamente cuanto en la misma se consigna.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 21 de Septiembre de 1941.

EL GOBERNADOR CIVIL,

LUCIANO LOPEZ HIDALGO

3158

Abastecimientos y Transportes

Por la Comisaría de Recursos de la Zona 9.ª, se dispone queda prohibida la recogida de aceituna de mesa o verdeo, en esta Provincia.

Lo que para conocimiento y cumplimiento notifico a los señores Alcaldes, que harán público por medio de Bando y exigirán el más exacto cumplimiento en todos los Términos municipales, dictando cuantas medidas sean necesarias para lograrlo, siéndome personalmente responsables, así como cuantos intervinieran y los que conociendo el incumplimiento no lo pongan inmediatamente en conocimiento de la Autoridad Local, que tendrá como siempre la cooperación de la Guardia Civil y demás Agentes de Autoridad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 22 de Septiembre de 1941.—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

3157

Diputación Provincial

INTERVENCION

Aportación Municipal

Circular

Próximo a terminar el tercer trimestre del corriente año, y persistiendo esta Corporación en su laudable propósito de no originar graves perjuicios económicos a los Municipios deudores, ha creído conveniente recordar a los señores Alcaldes, que con arreglo a las Ordenanzas de exacciones aprobadas por esta Diputación, procedan a realizar el ingreso directo en la Caja Provincial, de las cuotas de aportación municipal forzosa, correspondiente a dicho tercer trimestre, advirtiéndoles de que de no tener efectividad precitado ingreso al vencimiento del trimestre en curso, se expedirán por la Intervención de fondos de esta Excelentísima Diputación, las correspondientes certificaciones de descubierto, gravando la cuota trimestral adeudada con un recargo del 5 por 100 en concepto de intereses de demora, sin perjuicio además de proseguir el apremio, hasta el embargo del 15 por 100 del total de sus ingresos que por todos conceptos realicen en sus Arcas municipales, conforme a lo establecido en los artículos 270 del Estatuto provincial y 38 del de Recaudación.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres a 17 de Septiembre de 1941.—El Presidente, H. Muñoz.

3134

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excmo. Diputación Provincial, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1941.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acordar se publique en el «Boletín Oficial del Estado», el anuncio para proveer en propiedad la plaza de Médico Director de la Casa de Salud.

Que por el negociado de Beneficencia se redacten los oportunos edictos, para adquirir los artículos de consumo para los Establecimientos

provinciales de Beneficencia, mediante subasta o concurso.

Quedar enterada del estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos Benéficos por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Enero del año actual.

Conceder a don Juan Bautista Mataig Ferris y su señora doña Gregoria Concha Cava, el prohijamiento de una niña de las acogidas en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y que por los mismos se observen los requisitos que para estos casos determina el reglamento de Beneficencia.

Quedar enterada de los carnets abierto a los acogidos del Colegio provincial de niños, que trabajan en talleres de la Diputación o acuden a otros centros de enseñanza, con objeto de comprobar la conducta y aplicación que observan.

Conceder a don Doroteo Mesas Paradas y a doña Juana Bermejo Romero, el reconocimiento y entrega de sus hijos Silverio Pérez e Isabel Bermejo Romero, respectivamente.

Acceder a la petición formulada por doña Catalina Bernardo Donaire, y que sus hijos Martín y Frustoso Méndez Bernardo, ingresen en los Colegios provinciales.

Denegar la petición formulada por doña Natividad Sanguino Domínguez, para el ingreso de sus hijos Catalina, Francisco y Teresa, en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Desestimar la petición formulada por doña Amparo Senderos Orjiles, que solicita el ingreso de sus hijos Juan y Alejandro, en el colegio provincial de «San Francisco».

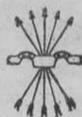
Denegar la petición formulada por don José Rodríguez, que solicita el ingreso de un hijo suyo, en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Desestimar la petición formulada por doña Purificación Hernández Pulido, que solicita el ingreso de su hijo Francisco, en el colegio provincial de niños, de esta capital.

Denegar la petición que formula doña Claudia Matideño Pulido, que solicita el ingreso en la Casa Cuna provincial, de su hijo Catalina Pulido Merideño.

Desestimar la petición que formula don Florián Tejado Parrón solicitando el ingreso en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, de sus hijos Cipriano, Pedro y Antonio Tejado P. lo.

Denegar la petición que formula doña Lidia Sánchez Moreno, que so-



licita el ingreso de sus hijas Regina y Emérita Paz Sánchez, en el Colegio provincial de «La Inmaculada».

Acordar que don Manuel Sánchez Barrado y su esposa, ingresen en el Asilo de Ancianos de esta capital, y que sus hijos verifiquen su ingreso en los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta capital.

Acordar que las niñas Manuela y Francisca Corrales de Pablos, ingresen en el Colegio provincial de «La Inmaculada» de esta capital, según lo tiene solicitado don Domingo Fuentes Lubián.

Acceder a la petición que formula doña Caridad Escobar Aparicio, y que sus hijas María Luisa y Josefa Escobar Escobar, ingresen con carácter provisional en el Colegio provincial de «La Inmaculada».

Quedar enterada del oficio del Ilustrísimo Señor Director General de Administración Local, en el que participa ha acordado se instruya expediente de depuración a don Manuel Barriga Gutiérrez, enfermero que fué de la Casa de Salud, acordando la Comisión Gestora, designar a don Fernando de la Cámara, Diputado-Delegado de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Plasencia, Juez Instructor de dicho expediente.

Denegar la petición formulada por don Luis Blázquez López, que solicita se le nombre médico Auxiliar o Residente de la Casa de Salud provincial en Plasencia.

Conceder a don José Sánchez Galán, alumno interno de la Casa de Salud, el permiso necesario hasta fin de curso, para que pueda asistir a las clases de la facultad de medicina de Salamanca.

Que pase a informe de la Comisión de Personal, la instancia de don José Rodríguez Javato, que solicita ser repuesto en su cargo de Practicante del Hospital provincial de Cáceres.

Quedar enterada de haber sido desestimada la petición formulada por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, para que se dejara sin efecto el deslinde entre los términos municipales de Eljas (Cáceres) y Navasfijas (Salamanca).

Aprobar el contrato de detalles del camino local de «Logrosán por el «Rincón» a la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe», concertado entre el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales y los señores don Francisco Jiménez Liste, y don Gabriel González Morán, a quienes como Destajistas, se les ha adjudicado la ejecución de las obras del citado camino.

Aprobar el contrato de detalles concertado entre el señor Vice-Presidente de esta Excm. Diputación, don Manuel González Gil y don Francisco García Serrano, vecino de esta capital, a quien se le ha adjudicado la Explanación y obras de fábrica, entre los perfiles 1 al 43 y 58 al final del camino local de «Benquerencia a la carretera de Cáceres a Medellín».

Acordar que en la primera decena del mes de Marzo, gire la primera visita cuatrimestral, de inspección, a los Colegios provinciales.

Designar a don Rafael Valencia, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Coria, para que dé unas conferencias sobre Religión y Moral en los Colegios de «San Francisco» y «La Inmaculada», de esta capital.

Que se continúen las gestiones para ver si sería factible, que la enseñanza en las Escuelas de los Colegios Provinciales, estuviera a cargo de Religiosos o Religiosas, que tu-

vieran el título correspondiente para ocuparse de la misma.

Quede pendiente de estudio, el proyecto de ver si conviene establecer un concierto con el Jefe provincial de Sanidad, para atender a los Servicios Antituberculosos.

Autorizar al Sr. Presidente de esta Excelentísima Diputación, para que gestione la venta o arriendo, de las fincas próximas al Colegio provincial de «San Francisco».

Quedar enterada de haber sido desestimada la instancia de esta Corporación, solicitando una cantidad de los ingresos del Fondo de Provisión Benéfico Social, para cubrir las necesidades de Beneficencia.

Quede pendiente de resolución los antecedentes relacionados con la aptitud en el desempeño del cargo, del Portero de la Casa de Salud de Plasencia, don Víctor Blanco Martín.

Acordar se remitan al señor Diputado-Delegado de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Plasencia, todos los antecedentes que existan en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación, relacionados con la conducta político-social, observada por doña Ana Bermejo Mateos, para unir al expediente que se instruye a la misma.

Acordar se entregue a don Genaro Criado Rico, su sobrina Manuela Criado Rico, acogida en el Colegio provincial de la «La Inmaculada», según lo tiene solicitado.

Que con cargo a los donativos que se han entregado para que sean invertidos en los Colegios provinciales, se adquieran los muebles y demás efectos, para que las Bibliotecas de los Colegios provinciales, sean instaladas debidamente.

Acordar que los efectos que existan en la Diputación o en los Establecimientos que de ella dependen, que no prestan ninguna utilidad ni son necesarios, se proceda a la venta de los mismos, siguiendo los trámites previstos a tal efecto.

Aprobar los proyectos del señor Presidente, y facultarle para que invirta los créditos sobrantes del donativo en metálico, de doña Juliana Sánchez, en las obras que considere necesarias en el Colegio provincial de «San Francisco», de esta capital.

Conceder anticipos de sus haberes, a los funcionarios y empleados de esta Corporación, que lo han solicitado.

Adherirse a la petición de la Excelentísima Diputación provincial de Murcia, para que una parte de las multas impuestas por las Fiscalías de Tasas, se apliquen a las atenciones de Beneficencia de las provincias en que aquéllas fueron impuestas, y que se dirija atento oficio al Excm. Señor Ministro de la Gobernación, comunicándole este acuerdo.

Declarar incurso en el apremio de conformidad con lo establecido en el caso 3.º del artículo 138 del Estatuto de Recaudación y embargarles el 15 por 100 de los ingresos que se efectúen en sus arcas municipales, a varios Ayuntamientos por débitos a esta Excm. Diputación.

Quedar enterada de la Ley de 2 de Enero último, declarando de aplicación a las Corporaciones Locales los preceptos de la Ley de 13 de Julio de 1940.

Que por la Comisión de Hacienda se haga un estudio de la situación económica de la Corporación y de las deudas que tiene la misma, para ver si sería factible el abono de ellas.

Que por la Intervención de Fondos, se haga un relación de los ingresos que la Diputación puede tener en el año de 1942, así como de

los gastos forzosos que ha de satisfacer durante el mismo, para que previo estudio de los mismos, pueda acordar si sería conveniente pedir prórroga de las actuales ordenanzas fiscales, establecer nuevos arbitrios provinciales o modificar las tarifas de los actuales.

Dar por terminado el procedimiento de apremio que se seguía contra el Ayuntamiento de Rebollar, para el cobro de la deuda que tenía contratada con esta Excm. Diputación, por haber sido satisfecha.

Condonar al Ayuntamiento de Torrequemada, el recargo del 5 por 100, importante 91'08 pesetas, resultante del apremio seguido contra el mismo para el cobro de las cantidades que adeudaba a esta Corporación y que han sido satisfechas.

Compensar al Ayuntamiento de Valdeobispo las cantidades ingresadas de más por el concepto de Cédulas Personales, a cuenta del primer trimestre de Aportación municipal corriente, de dicho Ayuntamiento.

Dar por terminado el procedimiento de apremio que se seguía contra el Ayuntamiento de Valdemorales, para el cobro de las cantidades que adeudaba a esta Corporación, y que ya han sido satisfechas.

Aprobar las cuentas de los períodos voluntario y ejecutivo de Cédulas Personales de los años de 1939 y 1940, de varios Ayuntamientos.

Compensar al Ayuntamiento de Alcuéscar, las cantidades ingresadas de más, por el concepto de Cédulas Personales, y se apliquen a los descubiertos que por el mismo concepto adeuda a esta Corporación y el saldo resultante a favor del Ayuntamiento de referencia, se ingrese a cuenta de Aportación municipal corriente, (primer trimestre) de dicho Ayuntamiento.

Compensar al Ayuntamiento de Serradilla las cantidades ingresadas de más por el concepto de Cédula personal, a cuenta de los descubiertos que tiene con esta Corporación por anuncio para la construcción del camino local de «Serradilla al km. 46 de la carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio».

Aprobar las cuentas de abastecedores, presentadas por la Intervención de Fondos provinciales.

Abonar a doña María Ginés Hernández, los derechos del título correspondiente, de licenciado en derecho.

Rogar al Excm. Sr. Jefe Provincial del Movimiento y Miembro de la Junta Política, don José Luna Meléndez, participe a esta Excm. Diputación, si la camarada María Ginés Hernández es acreedora a que se le conceda la Beca para cursar los estudios del Doctorado en derecho, por tenerlo solicitado de esta Corporación.

Que se remita a informe de la Comisión de Hacienda, la petición de la Regidora Central de la Hermandad de la ciudad y el Campo, solicitando una cantidad para destinarla a fomento de la Cunicultura.

Que se remita a informe de la Comisión de Hacienda, la petición formulada por el señor Inspector Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, de esta capital, en la que solicita una cantidad para organizar una exposición de Seguridad e Higiene del Trabajo, y asimismo contribuir a su realización poniendo a su disposición la Imprenta y Talleres de esta Corporación.

Que por la Intervención de Fondos, se haga un informe haciendo constar los conceptos a que se refie-

re la deuda que cita el señor Alcalde del Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo, y años a que afectó, para resolver lo más procedente.

Conceder las autorizaciones necesarias para obrar en zonas de caminos vecinales a don Casto Gómez Sánchez, vecino de Ahigal; a don Segundo García Paniagua, vecino de Ahigal; a don Marcelino González Calle, vecino de Barrado; a don Bartolomé Berrocal Batuecas, vecino de Guijo de Granadilla; a don José Opazo Núñez, vecino de Jaraiz de la Vera; a don Rufino Gutiérrez Fernández, vecino de Coria y a don León Lozano Rosado, vecino de Santiago de Carbajo, según lo tienen solicitados.

Aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia, ordenando el ingreso en la Casa-Cuna y Colegio de «San Francisco», que sostiene esta Corporación, de los niños María Luisa González y Ascensión Pina Díaz, respectivamente.

Resolver de conformidad con lo propuesto en el informe del señor Diputado-Delegado de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Plasencia, sobre hechos ocurridos en la Casa de Salud, y que cese don Antonio Sabater Sanz, en el cargo que con carácter interino desempeñaba de Médico Director de los Establecimientos, y facultar al señor Diputado-Delegado de dichos Establecimientos Benéficos, para que con un carácter interino designe al facultativo que ha de sustituirle, dando cuenta a esta Corporación del nombramiento que haga, para su aprobación si procediera.

Requerir al arquitecto de esta capital don Francisco Calvo, para que presente el proyecto de obras correspondientes al Hospital provincial de esta capital, para en su vista, resolver lo más procedente.

Que por el señor Administrador de Beneficencia de esta capital, se pida presupuestos a distintas casas, para ver el modo de adquirir purificadores Permo, y máquinas de mondar patatas, con destino a los Colegios provinciales.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1940, que se propone por la Intervención de fondos provinciales, de esta Excm. Diputación Provincial, y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, como asimismo, aprobar las anulaciones que se proponen y los créditos a favor y en contra de la Corporación, que se indican en las oportunas relaciones que se unen a las liquidaciones.

Fijar la valoración de los precios medios a que han de abonarse los artículos que se suministran a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de esta provincia, durante el mes de Enero del año actual.

Hacer las siguientes adjudiciones, en vista de las proposiciones presentadas a los concursos de destajos celebrados en esta Excm. Diputación, para la ejecución de las obras correspondientes a los veintisiete caminos, anunciados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y celebrados el día 12 de Enero del año actual: a don Manuel de Aguirre Martínez, los destajos señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13 y 14; los señalados con los números 16 y 18, a don Francisco Noguera Martínez, y el señalado con el número 21, a don José Jiménez Avilero, y habiendo quedado desierto los señalados con los números 10, 11, 12, 15, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, que se ejecuten las obras a que los mis-



mos se refieren, por administración directa o por detajos de cuantía inferior a 25.000 pesetas, autorizando al señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, para ello.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. Por Dios, España y su revolución Nacional-Sindicalista.

Cáceres, 5 de Marzo de 1941.—El Presidente, Manuel González Gil. El Secretario, Faustino Artero. 834

Instituto Nacional de Enseñanza Media

EXAMENES

Relación de los días y horas señalados para verificar las pruebas de suficiencia de los alumnos pendientes en los exámenes ordinarios de este Centro, Ingreso, Plan de 1903 y Ciencias Naturales (Fisiología e Higiene) de 4.º para Practicantes y Maestros.

PENDIENTES

Primer curso, día 22 de Septiembre, a las 8 y 30 de la mañana.

Segundo curso, día 23 de Septiembre, a las 8 y 30 de la mañana.

Tercer curso, días 24 de Septiembre, a las 8 y 30 de la mañana.

Cuarto curso, días 25 de Septiembre, a las 8 y 30 de la mañana.

Quinto curso, días 26 de Septiembre, a las 8 y 30 de la mañana.

Sexto curso, días 27 de Septiembre, a las 8 y 30 de la mañana.

Séptimo curso, día 27 de Septiembre, a las 8 y 30 de la mañana.

Asignaturas plan de 1903, día 26 de Septiembre, a las 8 y 30 de la mañana.

Ciencias naturales 4.º, días 26 de Septiembre, a las 8 y 30 de la mañana.

INGRESO

Todos los alumnos (varones y hembras) matriculados para realizar las pruebas en este Instituto en la actual convocatoria extraordinaria, se presentarán a verificarla el próximo día VEINTINUEVE de los corrientes, a las 8 y 30 de la mañana.

Asistirán provistos de pluma y tinta y al ser llamados a examen entregarán el Libro de calificación escolar, que habrán de recoger, previamente, los días 26 y 27, en la Secretaría del Centro, de 10 a 13.

Los alumnos que optengan la calificación de APTO podrán inscribirse para el primer curso, en cualquier clase de enseñanza, hasta el día 15 de Octubre último, previo abono de derechos sencillos, todos los días laborables de 10 a 13, con sujeción a lo dispuesto para los de la convocatoria ordinaria del actual Septiembre.

Se advierte a todos en general que las pruebas comenzarán a la hora en punto anunciada, por lo que deberán presentarse con la más puntual asistencia.

Cáceres, 16 de Septiembre de 1941.—El Director, Abilio R. Rosillo. 3120

Tribunal de Oposiciones a Ingreso en el Magisterio Nacional

RELACION de opositores aprobados en el SEGUNDO ejercicio.

Números. 2. Don Gregorio Navarro Hombros, puntos 6,30.

3. Don Antonio Durán Andrade, puntos, 10.

5. Don Benigno Bayán Díaz, puntos 8,10.
6. Don Juan Ramos Aparicio, puntos 6,50.
8. Don Antonio Pizarro Cerro, puntos 5,50.
9. Don Angel de los Santos Julián, puntos 5.
10. Don Luis Rodríguez Rodríguez, puntos 5,60.
11. Don Julián Fernández Muñoz, puntos 5,80.
12. Don Bibiano Paulino Ramos Pérez, puntos 7,10.
13. Don Pedro Luceño Santiago, puntos 5,80.
15. Don Francisco Nacarino Campón, puntos 7,10.
16. Don José Cabezas Cerrato, puntos 7.
17. Don Salustiano Fernández Asensio, puntos 7.
24. Don Aurelio Marcos Montero, puntos 8,80.
29. Don Enrique Fernández Ruiz, puntos 7.
30. Don Juan Domínguez Fernández, puntos 7,60.
32. Don Juan Mena Núñez, puntos 7,60.
33. Don Francisco Martín Gómez, puntos 10,30.
38. Don Emiliano Chacón Lancha, puntos 5,50.
39. Don Leonardo Méndez Concha, puntos 7.
40. Don Valentín Enrique Rodríguez, puntos 7,30.
41. Don Gonzalo Ovejero Borrell, puntos 5.
43. Don Daniel Guisado Mendieta, puntos 5,60.
48. Don Antonio Sánchez Arjona Villarejo, puntos 7,30.
51. Don Blas González Pascual, puntos 5,50.
53. Don José Donaire Figueroa, puntos 6,80.
59. Don José Benítez Núñez, puntos 6.
60. Don Cándido Serrano Clemente, puntos 6.
62. Don Raimundo Nevado Blázquez, puntos 8,50.
71. Don Félix Macías Vecino, puntos 12.
72. Don Nicolás Zurdo Vicente, puntos 5,80.
73. Don Crispín de la Calle Martín, puntos 8,80.
74. Don Augusto Moreno Bodeguero, puntos 10,50.
80. Don Joaquín Rodríguez Díez, puntos 7,60.
81. Don Antonio Carretero Hermoso, puntos 6,60.
87. Don Emilio Mariño Valdecantos, puntos 6,10.
88. Don Alejo Díaz y Díaz, puntos 7,80.
89. Don Valerio Sixto Martín Gómez, puntos 7.
91. Don Federico Sánchez Crespo, puntos 9,50.
92. Don Francisco Cortejo Ollado, puntos 6,10.
93. Don Juan José Blázquez Guillén, puntos 7.
95. Don Elías Diéguez Luengo, puntos 10,30.
96. Don Eloy Azores Naharro, puntos 7,50.
97. Don Justo C. Santisteban Moreno, puntos 5,10.
101. Don Faustino García Sánchez Marín, puntos 11,50.
104. Don Santos Sánchez Marín Paniagua, puntos 9.
106. Don Calixto Flores Galán, puntos 5.
108. Don Angel Jiménez Sánchez, puntos 10.
110. Don José Solana Rovira, puntos 5,80.
112. Don Diego Lillo Oyonarte, puntos 6,30.

113. Don Arturo Macías Belda, puntos 6,30.
 115. Don Damián Toribio Sánchez, puntos 6,10.
 117. Don Pedro Zorita Morillo, puntos 5,10.
 118. Don Juan Sánchez Huerta, puntos 6,50.
 120. Don Amador Pulido Escalona, puntos 7,60.
 124. Don Gerardo Francisco Moreno Hernández, puntos 8,60.
 128. Don Francisco Santos Jiménez, puntos 5,30.
 132. Don Enrique García Calvarro, puntos 5.
 134. Don Francisco Palacios Delgado, puntos 6,60.
 137. Don Serafín Sánchez Yusta, puntos 7,50.
 138. Don Luis Martínez Gómez, puntos 5,69.
 146. Don Clemente Juan Ramos Lozano, puntos 7,30.
 147. Don Ceferino Hernández Jaén, puntos 5,30.
 148. Don Manuel Ovejero Morales, puntos 7,60.
 149. Don Antonio Santos Corrales, puntos 6,50.
 150. Don Demetrio Andrés Toro Gil, puntos 5,50.
 154. Don Marcelino Viera López, puntos 9,60.
 158. Don Juan Hernández Viejo, puntos 6,10.
 161. Don Modesto Hernández Carril, puntos 6,30.
- Cáceres, 19 de Septiembre de 1941.—El Secretario, Bonifacio Avila.—V.º B.º, el Presidente, Antonio Silva. 3140

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

SINDICATO PROVINCIAL DE TRANSPORTES

Circular núm. 4

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisaría General de Carburantes Líquidos, en su circular número 26 sobre restricción de gasolina, y con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Superioridad, este Sindicato Provincial de Transportes recuerda nuevamente las instrucciones dadas con fecha 23 del pasado Julio sobre el Servicio de Transportes de mercancía por carretera, y cuyo contenido dice:

«Con el fin de un mejor aprovechamiento del material, este Sindicato, puesto en contacto con las demás provincias ha organizado el «SERVICIO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS POR CARRETERA» para evitar en lo posible el retorno en vacío de los vehículos dedicados al mismo. A tal efecto se ha abierto el «Servicio de Información», al cual estarán obligados todos los transportistas a dar cuenta inmediata de cuantos servicios vayan a realizar, manifestando al mismo tiempo si tienen ya contratado el Servicio de ida y vuelta con carga; para que si así no fuera, comunicarlo a los Sindicatos de Transportes de las provincias afectadas por el recorrido del Servicio que se realice, para que teniendo conocimiento del mismo y a la vista de los servicios solicitados se asegure en lo posible el retorno con carga de los camiones. Asimismo se hace extensible este anuncio a todos los particulares que deseen efectuar transportes, para que en este Servicio de Información puedan adquirir cuantos datos les sean necesarios.»

Se ordena a los Delegados Sindi-

cales Locales requieran a todos aquellos transportistas o empresarios que sean afectados por la presente Circular, con el fin de que por los mismos sea cumplimentada, teniendo en cuenta que este Sindicato tomará las medidas necesarias contra aquellos transportistas o empresas que infrinjan dicha Circular.

Por la Patria, el Pan y la Justicia. Cáceres a 17 de Septiembre de 1941.—El Delegado Provincial del Sindicato de Transportes, Francisco Fuentes. 8138

Caja de Recluta número 14

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION.—PLASENCIA

De conformidad con lo expuesto en la Orden del Ministerio de la Guerra de fecha 7 de Mayo último (D. O. número 102) de 9 del mismo, y en cumplimiento a lo que determina el artículo 316 del vigente Reglamento de Reclutamiento y reemplazo para el Ejército, esta Junta de Clasificación y Revisión de mi Presidencia, ha acordado fijar la fecha para examinar y fallar las peticiones de prórroga de incorporación a filas de 2.ª clase, de los mozos correspondientes al reemplazo de 1942 en 15 del próximo mes de Octubre, a las nueve horas de su mañana, lo que publicarán los señores Alcaldes de los pueblos pertenecientes a la jurisdicción de esta Caja de Recluta número 14, por medio de edictos fijados en los sitios públicos de costumbre o por pregones, a fin de que puedan concurrir al acto, si lo desean, los mozos o personas que les representen, ante esta Junta, sito en Plasencia, en la fecha que se señala en la presente Orden. No están comprendidos en la presente Orden los mozos que disfrutan iguales beneficios pertenecientes a reemplazos anteriores al de 1942.

Plasencia, 16 de Septiembre de 1941.—El Teniente Coronel Presidente, Bernardo López Gil. 3129

Alcaldías

PIEDRAS ALBAS

Edicto

Terminada la confección del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al año corriente, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones, según determina el artículo 511 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924.

Piedras Albas a 15 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Fermín Moreno. 3088

Sección no oficial

PERDIDA

Perra podenca, año y medio, color canela, corbata y pecho blancos, cabeza franja blanca, hocico blanco, atiende al nombre de Sara, falta desde el 18 del corriente; gratificaré entregándola en Almacenes Málaga, Avenida España, 3; Cáceres. (740 pstas.) 3156



DELEGACION DE HACIENDA --- COMISARIA PROVINCIAL DEL SUBSIDIO

Provincia de Cáceres

2º trimestre

Meses de Abril, Mayo y Junio de 1941

RELACION de ingresos efectuados en la C. C. del Banco de España, y de los formalizados por descuentos de apremio de cobranza, en los citados meses de la fecha.

(CONTINUACION)

Número de orden	MUNICIPIOS	SUBSIDIO						PLATO UNICO						OBSERVACIONES
		En el Banco		En formalización		TOTAL		En el Banco		En formalización		TOTAL		
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
78	Garciaz													
79	Garganta (La)	1.182		18		1.200								
80	Garganta la Olla	770		5		775								
81	Gargantilla	350				350								
82	Gargüera	198		2		200								
83	Garvín	29	18		0	82								
84	Garrovillas	5.000				5.000	118	80		1	20		120	10 pstas Espectáculos
85	Gata	790		10		800								
86	Gordo (El)	246		4		250								
87	Granadilla	50				50								
88	Granja (La)	400				400								
89	Grimaldo	49		1		50								
90	Guadalupe	2.912	30		37	70	2.950	119	20		0	80		120
91	Guijo de Coria	144		1		145								
92	Guijo de Galisteo													
93	Guijo de Granadilla	790		10		800								
94	Guijo de Santa Bárbara	300			500	800								Se aplican 500 pts. in-gresadas 5 Abril
95	Herguivuela													
96	Hernán Pérez	200				200								
97	Hervás	7.136	21		43	79	7.130	124	50		0	50		125
86	Herrera de Alcántara	100				100								
99	Herreruela	986		14		1.000								
100	Higuera													
101	Hinojal	86	30		4	55	490	86						
102	Holguera	787	20		12	80	800							
103	Hoyos	890		10		900								
104	Huélaga													
105	Ibahernando	200		50		250								Se aplican 50 pts. in-gresadas 11 Marzo
106	Jaraicejo	1.086	90		15	10	1.102							
107	Jaraíz	4.661		64		4.725	20						20	
108	Jarandilla	2.854		46		2.900	88	20		1	80		90	
109	Jarilla													
110	Jerte	248		2		250								
111	Ladrillar	49		1		50								
112	Logrosán	1.551		19		1.550	89	80		0	20		90	
113	Losar de la Vera	2.168	94		34	06	2.203	149		1			150	
114	Madrigal de la Vera	688		12		700								
115	Madrigalejo	1.255	95		17	90	1.273	85	9	80		0	20	10
116	Madroñera	1.357	50		17	50	1.375							
117	Majadas	200				200								
118	Malpartida de Cáceres	3.694		56		3.750								
119	Malpartida de Plasencia	3.438	50		36	50	3.475	98			2		100	
120	Marchagaz	258		2		260								
121	Mata de Alcántara	118	75		0	75	119	50						
122	Membrío	1.431		19		1.450								
123	Mesas de Ibor	300				300								
124	Miajadas	3.056		44		3.100	30						30	
125	Millanes	98	50		1	50	100							
126	Mirabel													
127	Mohedas	447		3		450								
128	Monroy	1.234		16		1.250								
129	Montánchez	1.823		27		1.850	159	40		0	60		160	
130	Montehermoso	889	50		10	50	910							
131	Moraleja	1.086		14		1.100	148			2			150	
132	Morcillo													
133	Navaconcejo	1.092		8		1.100								
134	Navalmoral de la Mata	9.135	90		124	10	9.260	574	22		5	78		580
135	Navalvillar de Ibor	120				120								
136	Navas del Madroño	992	80		15	20	1.008							
137	Navezuelas	302		2		302								
138	Nuñomoral													
139	Oliva de Plasencia	350				350								
140	Palomero	245		5		250								
141	Pasarón	396		4		300								
142	Pedroso de Acím	210				210								
143	Peraleda de la Mata	2.470		1.130		3.600								Se aplican 1.100 pts. in-gresadas 24 Marzo
144	Peraleda de San Román	64	20		0	80	65							
145	Perales del Puerto	935		15		950								
146	Pescueza													
147	Pesga (La)	99		1		100								
148	Piedras Albas	435	20		4	80	440							
149	Pinofranqueado	412				412								
150	Piornal	396		4		400								
151	Plasencia	62.672	50		857	50	63.530	1.214	80		15	20		1.230
152	Plasenzuela	792		8		800								
153	Portaje	315				315								
154	Portezuelo	200				200								5'80 Espectáculos

(CONCLUIRA)